

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.936

Miércoles 28 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2538264

EXTRACTO

JUAN EDUARDO AVELLO SAN MARTIN, Notario Público, titular de la 12° Notaría de Concepción, con oficio en avenida Chacabuco N°980, de la comuna de Concepción, certifico: Que por Escritura Pública de fecha 22 de Agosto de 2024, bajo el repertorio N°2.301-2024, ante mí, doña PAULINA FERNANDA ARAVENA VEGA, chilena, soltera, ingeniero en marketing, cédula nacional de identidad número 18.815.693-2, domiciliada en Vicuña Mackenna 1.480, departamento 807, de la comuna de Concepción, Región del Bío Bío; constituyó una Sociedad por Acciones.- RAZÓN SOCIAL: "Evoluciona Enterprises SpA".- DOMICILIO: CONCEPCIÓN, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones o domicilios especiales que se establezcan en el resto del país o en el extranjero.- OBJETO: a) La prestación de servicios tecnológicos y consultoría en marketing, publicidad, analítica web, redes sociales y branding mediante soluciones digitales; b) El desarrollo de softwares, sistemas tecnológicos personalizados, diseño y aplicaciones web; c) Todo tipo de servicios relacionados en sus más amplias formas que permitan el desarrollo de sus actividades, ya sea en servicios profesionales, comerciales o industriales; y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado con estas actividades con única y exclusiva aprobación del ADMINISTRADOR; y cualquier otra prestación de servicios que acordaren los socios por mayoría simple mediante junta extraordinaria de accionistas; d) La actividad comercial en todas y sus más amplias formas, sobre toda clase de bienes, corporales o incorporeales, presentes o futuros, muebles o inmuebles, así como la compraventa, administración, importación, exportación, arriendo, distribución y comercialización de estos bienes por cuenta propia o ajena; y todo lo que, de cualquier forma, esté relacionado con estas actividades con única y exclusiva aprobación del ADMINISTRADOR; y cualquier otra prestación de servicios que acordaren los socios por mayoría simple mediante junta extraordinaria de accionistas; e) La inversión de dineros y/o valores en bienes corporales o incorporeales, presentes o futuros, muebles o inmuebles; y, d) La intermediación en actividades civiles, comerciales e industriales.- ADMINISTRACIÓN: La administración corresponderá exclusivamente a doña PAULINA FERNANDA ARAVENA VEGA con las facultades señaladas en la escritura extractada.- CAPITAL: El capital de la sociedad será la suma de \$15.000.000, dividido en 15 acciones sin valor nominal, de una sola serie, sin privilegios o preferencias de alguna clase, que los accionistas aportan y enteran en este acto, en la siguiente forma: La accionista PAULINA FERNANDA ARAVENA VEGA suscribe 15 acciones equivalentes a \$15.000.000, enterando el referido aporte de contado y en dinero en efectivo que ingresa a la caja social.- DURACIÓN: La sociedad comenzará a regir desde la fecha de la presente escritura y tendrá una duración de 5 años, prorrogables automáticamente por periodos sucesivos de 5 años cada uno de la forma señalada en escritura social. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Concepción, 26 de Agosto de 2024.

CVE 2538264

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl